

Visas Americanas

Requisitos para tramitación de visas por primera vez. (Solo aplican niños menores de 14 años y adultos mayores de 79 años)
Pasaporte vigente mínimo 1 año, en perfecto estado, la pagina de los datos biográficos debe estar bien legible y entendible, no puede tener actualizaciones de fotos, ni correcciones, las renovaciones no puede haber permanecido vencido por más de cinco años consecutivos, y luego renovado; En relación a las fotos de los niños: Si en la foto de la pagina biográfica del pasaporte el aplicante en un infante, y este no puede ser identificado a través de esta fotografía, el solicitante deberá obtener pasaporte nuevo.
Pasaporte(s) que respaldan la visa:
Menores: pasaporte de ambos padres con visa vigente, en caso de ser separados traer constancia de la patria potestad.
Mayores de 60 años: si son respaldados por hijo/a, o esposo/a presentar pasaporte con visa vigente.
Constancia de trabajo que indique: tiempo (mínimo un año), sueldo MENSUAL y cargo. La constancia debe presentarse en papel membretado indicando telefonos y dirección de la empresa
Personas Jubiladas deben presentar carta actualizada de la jubilación.
Para las personas que no tienen un empleo directo (arrendamientos, jubilación), deben presentar una Certificación de ingresos hecha por un Contador Público en Hoja de Seguridad.
Todas aquellas personas que viven del libre ejercicio de su profesión igualmente presentar Certificación de ingreso hecha por un Contador Publico en Hoja de Seguridad.
Dueños de Empresa deben presentar copia del Registro Mercantil acompañado de la Certificación de ingreso hecha por un Contador Publico en Hoja de Seguridad.
Tres últimos estados de cuenta:
Corriente originales, de lo contrario deben ser presentados en papel membrete con firma y sello del banco.
Cuenta de ahorro: Presentar la libreta original NO SE ACEPTAN COPIAS.
Cuentas en el exterior (opcional): Puede presentar un solo estado de cuenta (Original).
1 Foto 5x5 fondo blanco: De los hombros hacia arriba, el rostro debe cubrir un 50% de la foto.

La Planilla de solicitud: visa de no inmigrante <u>DS-156</u> (requiere <u>Adobe Acrobar Reader</u>), la cual debe ser llenada en línea, ya que es la única forma que se refleje el Código de Barra (requisito indispensable). Este Formulario DEBE estar completamente lleno ¡NO PUEDE DEJAR NINGUNA



PREGUNTA SIN CONTESTAR!, si hay alguna pregunta que no aplique en su caso, puede colocar "na" que significa NO APLICA

Forma de Pago del Derecho consular: Todos los solicitantes deberan llevar la planilla de solicitud de visa de no inmigrante DS-156 totalmente llena a cualquier agencia del banco Provincial y depositar la cantidad de 100 US\$ en bolivares a la tasa de cambio oficial. El recibo de pago por el monto de la solicitud sera impreso directamente en la planilla. Por lo tanto, este formulario servira como constancia de pago y deberá ser consignado junto con los demas recaudos. En caso de haber tenido que llenar una planilla nueva los solicitantes deberan llevar AMBAS.

Una vez realizado el pago, deberá pegar la fotografía a la planilla y sacarle una fotocopia. Si usted no lleno la planilla completa y debió llenar otra planilla con todas las preguntas respondidas, esa es la planilla que hay que pegarle la foto y sacarle la copia porque esa es la que va a quedar registrada ante la embajada americana y no la que está cancelada.

Para los hombres con edades comprendidas entre 16 y 45 años deben llenar la planilla. <u>DS-157</u> (requiere <u>Adobe Acrobar Reader</u>). Esta planilla debe imprimirse y llenarse manualmente.

En caso de los menores deben presentar constancia de estudio original.

Partida de nacimiento original y copia.

En caso de las personas mayores que van hacer respaldados deben presentar:

Si son: Hijo(s)/a(s): Partida de nacimiento original y copia.

Si son: Esposo/a : Acta de matrimonio original y copia.